

A esta Cui. de la Casa de don Su. D. Luis por la  
Real cedula del Consejo de Hacienda = y  
asimismo se le debe entender al E. don Pedro Sph  
Lorea por los E. don fern. Luis Mathos y don  
Juan felix Mathos tan ovedad de las pors.  
que hizo dho don Martin Argudo a la ptesen  
sion de dho Julian Palacios para que no se  
poniendose al mandado por dha Real execu  
toria nos oho no se ponga a la ptesension que  
puedan hacer los multados, si antes bien es  
ad yube segun el Poder que esta Cui. tiene  
dado a dho S. don Pedro Sph Lorea y don Mar  
tin Argudo =

Para  
Sacado =

Este Ayuntamiento se ha visto un Edicto de Bar. de  
rex Duxino desta Ciudad por el que manifesta haver pa  
sado con Vereda despachada p. el E. Correo desta Cui.  
por segundo termino a los lugares que ande poner en  
el Alma Aren desta tapasa que se ha repartido por  
la Superintendencia de Murcia para la manuten.  
de las Matas trozas en cuyos lugares no se le ha satisfe  
cho su tributo como es en la Villa de Hellin de treinta  
y tres Matas solo pago veinte y dos Matas y medio, y se le  
restan diez y medio y en la Villa de Avaxxa veinte y  
seis que llevava repartido que todos hazen treinta y seis  
Matas y medio por haverles denegado su cumplimiento  
lo que ha se presente a esta Ciudad para que atendiendo  
a ser un pobre se sirva mandar se le libren y por la  
Ciudad entendido = Acordo que el Mayor domo de  
Propios de y pague a dho Bar. Duxino los otros  
treinta y seis Matas y medio y en virtud de Decretos



